

Quillota, 18 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6562 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°246/2019 de 12 de Junio de 2019 de Jefa Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa para la adquisición de **"3.000 TARJETAS DE ASISTENCIA TIPO A PARA RELOJ CONTROL MODELO ET-8200 Y 1.000 TARJETAS DE ASISTENCIA PARA RELOJ CONTROL MODELO K310D"**, solicitadas por Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, que serán utilizadas para registro y control de asistencia de los funcionarios de Planta y Contrata, a la Empresa **COMERCIAL TOTALPACK LTDA.** RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$428.400.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°837 de fecha 12 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$428.400.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°09, Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional.
5. Cotización de Comercial TotalPack Ltda;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"3.000 TARJETAS DE ASISTENCIA TIPO A PARA RELOJ CONTROL MODELO ET-8200 Y 1.000 TARJETAS DE ASISTENCIA PARA RELOJ CONTROL MODELO K310D"**, solicitadas por Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, que serán utilizadas para registro y control de asistencia de los funcionarios de Planta y Contrata, a la Empresa **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**, RUT: 79.948.840-K, representada legalmente por **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$428.400.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA CAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/pap.-